

Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los respectivos Balances cerrados a 30 de septiembre de 2000, verificados por los Auditores de cuentas de ambas compañías.

A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir de 31 de diciembre del año 2000.

La eficacia de la fusión queda condicionada suspensivamente a la obtención de la preceptiva autorización del Ministerio de Economía.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las dos sociedades que participan en la fusión, ni se otorgan, en la sociedad absorbente, derechos para ningún tipo de acciones de las compañías que intervienen en la fusión.

Se hace constar expresamente la inexistencia de obligaciones y de titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener en el domicilio social de cada una de las compañías el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión.

Barcelona, 5 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «La Antártida Cía. Española de Seguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el Administrador solidario de «Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—6.361.

1.ª 9-2-2001

ASOM 2000, S. L.

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el Hotel Boston, sito en la avenida de las Torres de Zaragoza, a las once horas del día 27 de febrero de 2001, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, al día siguiente, si procediere, la segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria de la sociedad, correspondientes al ejercicio 1999-2000.

Tercero.—Lectura y aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Quinto.—Modificación de Estatutos: Nombramiento de un único Administrador.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social, cuantos documentos serán sometidos a estudio en la Junta general.

Zaragoza, 6 de febrero de 2001.—El Consejo de Administración.—6.301.

ASOM 2000, S. L.

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el Hotel Boston, sito en la avenida de las Torres de Zaragoza, a las once horas del día 27 de febrero de 2001, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, al día siguiente, si procediere, la segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, del proyecto de fusión por absorción de las sociedades «Asom 2000, Sociedad Limitada» y «Alquileres Lebrero, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social, cuantos documentos serán sometidos a estudio en la Junta general.

Zaragoza, 6 de febrero de 2001.—El Consejo de Administración.—6.300.

AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 28, de fecha 8 de febrero de 2001, página 3310, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título, donde dice: «Audiovisual Española, S. A.», debe decir: «Audiovisual Española 2000, S. A.». 6045 CO.

AUTOBAR VACUPLAS S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

TALLERS JORDI VIÑAS, S. L. Sociedad unipersonal (Actualmente denominada «KING ESPAÑA COMPLEMENTOS, SOCIEDAD LIMITADA») Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que Autobar Group, B.V. como accionista único de la sociedad «Autobar Vacuplas, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (en adelante, la «sociedad parcialmente escindida») y como socio único de «Tallers Jordi Viñas, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (actualmente denominada «King España Complementos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal) (en adelante la «sociedad beneficiaria»), de conformidad con el artículo 127 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acordó ejercer las competencias de la Junta general de accionistas y de la Junta general de socios, respectivamente, y decidió, en ambas sociedades, el 29 de diciembre de 2000, la escisión parcial de la rama de distribución de la sociedad parcialmente escindida a favor de la sociedad beneficiaria, ya existente, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial, suscrito por los órganos de Administración de ambas sociedades, el 30 de noviembre de 2000, y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Vizcaya, y utilizando como Balances de escisión los cerrados el 30 de junio de 2000.

Se advierte expresamente a los socios, accionistas y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, en el domicilio de las sociedades intervinientes en la escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial de conformidad con el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barberá del Vallès (Barcelona), 26 de enero de 2001.—El Administrador único de la sociedad beneficiaria y Consejeros de la sociedad parcialmente escindida.—5.121. 3.ª 9-2-2001

BANCO DE EUROPA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Anuncio de rectificación

Por error en el anuncio facilitado por el «Banco de Europa, Sociedad Anónima» (publicado en este medio, el día 5 de los corrientes), se hizo constar, en el primer párrafo, que la Junta general ordinaria de esta entidad, se celebraría, en primera convocatoria, el día 28 de febrero del corriente año, añadiéndose, a continuación, que la segunda convocatoria, caso de no reunirse el quórum suficiente para la primera, se celebraría al día siguiente, 29 de febrero.

Al no existir en el calendario de este año el día 29 de febrero, debe entenderse que, en el improbable caso de que la Junta se celebrará en segunda convocatoria, ésta tendría lugar el día 1 de marzo del corriente año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y, al objeto de subsanar el precedente error, se rectifica en el sentido que se ha dejado transcrito.

Barcelona, 7 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Sebastián Sastre Papiol.—6.293.

BOLSAID INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Bolsaid Inversiones, S.I.M.C.A.V., Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Alicante, en las oficinas sitas en avenida Costablanca, número 139, de la playa de San Juan, 03540, el día 26 de febrero de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento y cese de Administradores.

Segundo.—Gestión de los activos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Alicante, 2 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.355.

CAFÉS SARASOLA

Doña María Eugenia Fraile Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Por el presente se convoca judicialmente, autos 518/2000, Junta general extraordinaria de la sociedad limitada Cafés Sarasola, a fin de nombrar Administradores, que se celebrará en la Notaría de don Juan María Larrucea Urriaga, sita en la calle Rodríguez Arias, número 17, segundo piso, de Bilbao, el día 8 de marzo de 2001, y hora de las diecisiete en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por el Letrado don Deme- trio López Aibar.

Bilbao, 24 de enero de 2001.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—5.769.